

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****168****MADRID NÚMERO 40****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MERCEDES LLOPIS LUCAS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 40 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 911/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MARIO RENÉ HERNÁNDEZ BETANCOURT, D./Dña. JUAN CARLOS FIS BETANCOURT, D./Dña. JUAN RAMON FRANCISCO AVILA y D./Dña. JUAN ANGEL RODRIGUEZ CRESPO frente a TRANSFORMACIONES DE PLASTICOS ECOFUEL S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia nº 30/2018 en fecha 24/01/2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda interpuesta por D. MARIO RENE HERNANDEZ BETANCOURT contra la empresa TRANSFORMACIONES DE PLASTICO ECOFUEL SL, y condeno a la empresa demandada a abonar al demandante la cantidad de 1.052,48 euros, más interés por mora del 10% devengado desde el 14-03-2016

Todo ello con la responsabilidad que en su caso corresponda al Fondo de Garantía Salarial dentro de los límites legales

Se tiene por desistidos de su demanda a y D. JUAN RAMON FRANCISCO AVILA, D. JUAN CARLOS FIS BETANCOURT Y D. JUAN ANGEL RODRIGUEZ CRESPO

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno (art. 191-2 g) LRJS)

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **TRANSFORMACIONES DE PLASTICOS ECOFUEL S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veinticuatro de enero de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/4.847/18)

